DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 32/2012.

Asunción, 11 de junio de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe Económico, el Informe Técnico y el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 32/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LAMBARE TRAMO 1 J. SALAZAR FASE I Y TRAMO 3 MUNICIPALIDAD FASE I"**, donde se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	TRAMO 1	TRAMO 3	TOTAL DE OFERTAS EN GUARANIES
1- N y H Instalaciones industriales	789.446.995	467.854.698	1.257.301.693
2- Caldetec Ingeniería S.R.L.	1.651.480.417	2.344.188.040	3.995.668.457

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen **D.A.J. Nº 924** del 08 de junio de 2012, expresa: *"Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 1473/2012,** de fecha 01 de junio de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia: **1) N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES 2) CALDETEC INGENIERIA SRL**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 31 de mayo de 2012. En la misma se dejó constancia de que:
1.- Los documentos presentados por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de ofertas para su examen análisis y calificación.-

*Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg Nº 20/2012**, de fecha 01 de junio de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 32/2012. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

*Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente Llamado - **Sección I Instrucciones a los Solicitantes,** Cláusula IAS 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos, **Sección II Datos de la Licitación,** y teniendo en cuenta la documentación requerida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

*Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-"*

*Finaliza diciendo: "Conclusión: **POR TANTO**, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorandum **D.P.E. Nº 290** de fecha 01 de junio de 2012 dice (sic): "Con relación al Memorándum U.O.C. Nº 1455/2012, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 31 de mayo de 2012, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera a las empresas participantes en la Licitación de referencia, para el efecto se remite el presente Informe de Evaluación Financiera.

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Se han preparado las planillas del **Anexo "A"** referente al **"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",** donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el **Anexo "B"** del **"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA",** en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los distintos oferentes.

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la **SECCIÓN III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 1)** Criterios de Evaluación; **Ítem 2)** Volumen Anual de Negocios; **4)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems 4.1)** Coeficiente de Liquidez; **4.2)** Coeficiente de Solvencia; **4.3)** Flujo de Fondos, Págs. N° 29 y 31; del Pliego de Bases y Condiciones."

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LAMBARÉ TRAMO 1 J. DE SALAZAR FASE I Y TRAMO 3 MUNICIPALIDAD FASE I."

CAPACIDAD FINANCIERA

N°	EMPRESAS	Coeficiente de Liquidez (1)		Coeficiente de Solvencia (2)		Monto de la Oferta en Guaraníes		Flujo de Fondos en Guaraníes (3)	(20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)			
						TRAMO 1	TRAMO 3		TRAMO 1		TRAMO 3	
1.-	N & H Instalaciones Industriales S.A.	5,21	C	0,18	C	- 789.446.995	- 467.854.698	3.230.739.672	Gs 157.889.399	C	Gs 93.570.940	C
2.-	CALDETEC - INGENIERIA S.R.L.	1,69	C	0,52	C	- 1.651.480.417	- 2.344.188.040	7.419.315.073	Gs 330.296.083	C	Gs 468.837.608	C

	CRITERIOS DECALIFICACIÓN
1.-	**Coeficiente de Liquidez** **Valor del Índice debe ser AC/PC = ó > 0,80** Con datos extraidos del Balance correspondiente al último ejercicio.
2.-	**Coeficiente de Solvencia** **Valor del Índice debe ser PT/AT = ó < 0,70** Con datos extraidos del Balance correspondiente al último ejercicio.
3.-	**Capital Operativo** **El Capital Operativo se determinará de la siguente manera: AC - PC** El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario serán el equivalente al: **20% del Monto de la Oferta de precio presentada por el oferente.** * **CADA PARTE**: Debe cumplir con el **15%** del mínimo requisito * **POR LO MENOS UNA**: Debe cumplir con el **40%** del mínimo requisito

ANEXO "A1"

RESUMEN DEL ESTADO

ECONOMICO - FINANCIERO

LLAMADO M.O.P.C. Nº 32/2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LAMBARÉ TRAMO 1 J. DE SALAZAR FASE I Y TRAMO 3 MUNICIPALIDAD FASE I."

VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN

Nº	EMPRESAS	Monto de la Oferta en Guaraníes		Volumen Anual de Negocios (4)	(50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)			
		TRAMO 1	TRAMO 3		TRAMO 1		TRAMO 3	
1.-	N & H Instalaciones Industriales S.A.	- 789.446.995	- 467.854.698	1.759.943.745	Gs 394.723.498	C	Gs 233.927.349	C
2.-	CALDETEC - INGENIERIA S.R.L.	- 1.651.480.417	- 2.344.188.040	15.404.241.396	Gs 825.740.209	C	Gs 1.172.094.020	C

CRITERIOS DECALIFICACIÓN	
4.-	**Volumen Anual de Negocio** Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un Volumen Anual de Negocios igual o superior al equivalente: **Al 50% del Monto de la Oferta de precio presentada por el Oferente.** * **CADA PARTE**: Debe cumplir con el **15%** del mínimo requisito * **POR LO MENOS UNA**: Debe cumplir con el **40%** del mínimo requisito

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memo ***D.B.S. Nº 253***, de fecha 04 de junio de 2012, dice (sic): *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de remitir el Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas del llamado de la obra de referencia para ser estudiado por el comité evaluador, cual se detalla a continuación:*

OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LAMBARE TRAMO 1 J. DE SALAZAR FASE I Y TRAMO 3 MUNICIPALIDAD FASE I

Nº	EMPRESAS	MONTO EN Gs.
1	N Y H INSTALACIONES INDUSTRIALES	1.257.301.693
2	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	3.995.668.457

IV- EVALUCAION DETALLADA DE LAS OFERTAS POSCALIFICACION

De conformidad a lo señalado en el ítem 30 "Evolución detallada de la oferta Pos calificación de la Sección I de las construcciones a los oferentes (IAO) de la tabla comparativa de precios, se tomo provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la que fue analizada para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y no su presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas, los aspectos verificados son los siguientes: 3. Experiencia Específica en Construcción; 5. Capacitación en materia de Personal; 6. Capacidad en materia de Equipos 7. Plan de Trabajo; 8 Cronograma Físico Financiero; cuyo resultado se detalla en el anexo C, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Nº	EMPRESAS	CALIFICACION
1	N Y H INSTALACIONES INDUSTRIALES	CUMPLE
2	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos legales, económico – financieros y garantía de mantenimiento de oferta. Serán realizados por las dependencias que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designe.

Que, luego de analizados el Dictamen Jurídico, el Informe Económico, el Informe de Técnico y el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 32/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LAMBARE TRAMO 1 J. SALAZAR FASE I Y TRAMO 3 MUNICIPALIDAD FASE I"**. a la siguiente empresa:

EMPRESAS	TRAMO 1	MONTO EN LETRAS	TRAMO 3	MONTO EN LETRAS	TOTAL EN GUARANIES	MONTO EN LETRAS
1- N y H Instalaciones industriales	789.446.995	Setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y cinco	467.854.698	Cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho	1.257.301.693	Mil doscientos cincuenta y siete millones trescientos un mil seiscientos noventa y tres

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas .....

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

ING. ROGER MONTE DOMEG
Dirección de Agua Potable y Saneamiento .....